INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

FIEL COPIA FIEL
INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1093 /16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y EL SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN, CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 PARA LOS "SERVICIO DE DESLINDE", ID N° 295.272, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE.

Asunción, 28 de abril de 2016

VISTO El memorándum UOC N° 107/2015, de fecha 02 de mayo de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la MODIFICACION, AMPLIADO HASTA EL 20% del monto total del Contrato celebrado con el SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN, CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE DESLINDE", ID N° 295.272, conforme solicitud realizada por la Gerencia de Ingeniería Rural, a través del Memorándum N° 63/16, de fecha 25 de abril de 2016.

Que, El art. 63 de la Ley N° 2051/03, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC)… podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que le monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Que, notificada la intensión del INDERT en ampliar el 20% del contrato de modo a continuar con la provisión de los servicios, con el SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN, CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 PARA LOS "SERVICIO DE DESLINDE", ID N° 295.272, ha dado su conformidad para la ampliación del monto manteniendo los precios unitarios presentados en su oportunidad dentro del proceso respectivo.

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del D.A.I.N° 14/2016, dictamina que el monto total de la ampliación del contrato podrá efectuarse hasta la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones), que representa el 20% del total adjudicado, considerando que se ajustan al Art. 63 de la Ley 2051/03 en cuanto al monto originalmente establecidos en las bases y el contrato.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

DE COPIA FIEL
INMACULADA G. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1093/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y EL SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN, CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 PARA LOS "SERVICIO DE DESLINDE", ID N° 295.272, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADDENDA CORRESPONDIENTE

Asunción, 26 de abril de 2016

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones acordar el incremento del monto total, hasta la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones), correspondiente al 20% del contrato vigente firmado entre el INDERT y el SR. OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN, CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE DESLINDE", ID N° 295.272, y suscripción de la ADDENDA correspondiente.----------

Art.2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del decreto N° 21.909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N * I N D E R T - 2 0 1 6 *